

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (Caja)  
GERENCIA MÉDICA**

**CENTRO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO E INFORMACIÓN EN SALUD Y  
SEGURIDAD SOCIAL (CENDEISS)**

**CONVOCATORIA A EXAMEN**

**PARA OPTAR POR EL CAMPO DOCENTE  
EN EL INTERNADO UNIVERSITARIO DE MEDICINA  
PARA INGRESO EN EL I BLOQUE 2020**

**Considerando que:**

1. La Constitución Política estipula que la CCSS es una institución autónoma, la cual goza de independencia administrativa y puede dictar las directrices y lineamientos que considere necesarios para su gestión.
2. La CCSS debe garantizar la prestación de los servicios públicos de salud resguardando en todo momento los derechos inherentes al paciente, como son la vida, la salud, la privacidad e intimidad, así como, la calidad, conveniencia y oportunidad.
3. Es responsabilidad de las instituciones docentes públicas o privadas la preparación de los futuros profesionales en ciencias de la salud, bajo el esquema de aprender- haciendo. Para cumplir con esa parte del proceso de aprendizaje resulta necesario que el estudiante cuente con una base sólida de conocimiento, la cual se logra obtener en una etapa avanzada de la carrera.
4. El interno universitario, en las unidades docentes de la CCSS, es un estudiante de último año de la carrera de Medicina y Cirugía, quien superó el proceso establecido por esta institución autónoma
5. La universidad en la cual realiza los estudios el estudiante es la responsable de comunicar esa condición al CENDEISSS para ser considerado como postulante, así como, una vez aprobado el proceso de ingreso precitado, solicitar los espacios docentes a esa instancia técnica para efectos de su autorización según lo estipulado en el Reglamento de la Actividad Clínica Docente vigente.
6. La petición de los campos o espacios docentes se deberá realizar ante el CENDEISSS conforme lo establecido en el Reglamento de la Actividad Clínica Docente.
7. La CCSS dispone de una cantidad definida de espacios para realizar el internado rotatorio universitario en la carrera de Medicina, los cuales se distribuyen de acuerdo con la capacidad instalada de las unidades docentes autorizadas para ese fin, siempre en resguardo de la atención de los pacientes y el servicio a los usuarios, lo cual es la razón de ser de la Institución.
8. La capacidad instalada para desarrollar el Internado Rotatorio Universitario será determinada por la Caja Costarricense de Seguro Social.

## **Por tanto,**

La CCSS en el uso de sus facultades, resuelve:

1. Que los estudiantes de último año de la carrera de medicina inicien su Internado Rotatorio Universitario el 01 de enero y 8 de agosto de cada año, en las unidades académicas de la Caja acreditadas para tal efecto.
2. Aplicar un examen de conocimientos generales a los estudiantes postulantes al Internado Rotatorio Universitario con el fin de que tengan la oportunidad de optar por alguno de los espacios ofertados en las unidades docentes de la CCSS autorizadas para tal fin.
3. Los estudiantes de último año de la carrera de Medicina, que participarán en el examen para optar por el campo docente durante el Internado Rotatorio Universitario en las unidades docentes de la CCSS en el primer bloque 2020, deberán cumplir con los siguientes requisitos establecidos por esta Institución, a saber:
  - a. Ser estudiante regular activo de un programa académico de Licenciatura en Medicina y Cirugía, ofrecido a nivel nacional, en una universidad aprobada por la Comisión Nacional de Rectores (CONARE) o por el Consejo Nacional de Educación Superior Universitaria Privada (CONESUP).
  - b. No haber sido sancionado por faltas graves en los últimos 5 años de su vida académica universitaria.
  - c. La institución docente deberá certificar que los estudiantes inscritos para realizar el examen y optar por el campo docente hayan concluido, o estén realizando todos los cursos de la carrera. Además de los puntos a y b.
  - d. Al momento de iniciar el internado, el estudiante debe tener aprobadas y concluidas todas las materias de la carrera correspondiente. Para lo cual, la Universidad deberá aportar al CENDEISSS la certificación que acredite dicha condición.

## **GENERALIDADES DEL EXAMEN**

- El examen se realizará el **07 de noviembre del 2019**, en las instalaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social, a partir de las **9:30 a.m.** y tendrá una duración de 4 horas, una vez iniciado.
- Los estudiantes deberán presentarse a las 9:00 a.m. en los recintos señalados en el padrón, el cual será publicado de acuerdo con lo establecido en el cronograma.
- No se dispondrá de parqueo para los estudiantes, ni para los representantes de las universidades.
- Los participantes deberán presentarse con su cédula de identidad al día, cédula de residencia o pasaporte vigente. En el caso de haberse realizado cambio de la cédula de residencia o pasaporte y se haya dado una variación en el número, el estudiante deberá aportar ambos documentos para su verificación. Si los estudiantes no presentan dicho documento no podrán realizar la prueba.
- Los estudiantes deberán traer 2 lápices grafito 2 (**no se permitirá el uso de lápiz de minas**) y borrador para lápiz, en la fecha, hora y lugar indicados y solamente se permitirá tener sobre la mesa esos implementos durante la realización del examen. No se autoriza el intercambio o préstamo del material señalado antes, durante o después de iniciado el examen.

- El examen consta de 160 preguntas de selección única. No habrá período de consultas relacionadas con el contenido de la prueba.
- Los resultados finales serán publicados en la página web del CENDEISSS, el 06 de diciembre de 2019, a las 3 p.m. (Ver cronograma). **Este examen no tiene recurso alguno. (No se podrá interponer ni recursos de revisión, ni revocatoria, ni apelación o cualquiera otro.)**
- Existe un período de tres días hábiles contados a partir de la comunicación de las notas, para solicitar la aclaración con respecto al conteo de la evaluación, el cual tiene un costo que deberá ser cancelado por el estudiante.

Las solicitudes de aclaración serán planteadas por los estudiantes a las universidades correspondientes y es esa instancia la que realizará el trámite que corresponde con la entidad contratada; así mismo se les informa que la atención de esa solicitud de aclaración es responsabilidad exclusiva de la entidad contratada para la elaboración y aplicación de la prueba. De lo anterior la entidad educativa deberá copiar a la Subárea de Posgrados y Campos Clínicos del CENDEISSS.

De forma oportuna, se estará comunicando el enlace oficial y las condiciones requeridas para su acceso.

#### **INDICACIONES PARA EL DÍA DEL EXAMEN:**

1. El estudiante debe estar a las 9:00 a.m., en los lugares señalados en el padrón.
2. Deben traer los implementos necesarios para realizar el examen (2 lápices grafito # 2 y borrador).
3. Debe portar su cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte vigente y en buen estado. En el caso de haber realizado cambio de cédula de residencia o pasaporte y se haya dado una variación en el número deberá aportar ambos documentos.
4. No se permitirá realizar la prueba al estudiante que como medio de identificación aporte el carné de la universidad.
5. No se permite el ingreso de estudiantes quienes vistan en shorts, minifaldas, escotes pronunciados, chancletas, ni el uso de gabacha.
6. Durante la aplicación del examen el estudiante debe mantener el comportamiento adecuado.
7. No se permite el ingreso al aula de:
  - Teléfonos celulares u otros dispositivos de localización
  - Ipads, ipods, radios
  - Audífonos
  - Calculadoras
  - Relojes con alarma o iWatch
  - Computadores portátiles
  - Grabadoras y cámaras de video
  - Maletines, equipajes, mochilas o cualquier otro bolso

- Materiales de referencia (libros, anotaciones, papeles).
- Bebidas y alimentos de cualquier clase.

El personal no se responsabilizará del cuidado de cualquier artículo.

### CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
09 de setiembre	Las Universidades entregan al CENDEISSS las plantillas definitivas de los estudiantes que realizarán el examen de internado rotatorio universitario y de la certificación que documenta que cumplen con los requisitos solicitados.	Las plantillas deberán entregarse por correo electrónico al CENDEISSS antes de las 3:00 pm en el formato establecido. <b><u>No se aceptarán plantillas que no vengan en el formato oficial.</u></b>
01 de noviembre	Publicación del padrón.	<a href="http://www.cendeisss.sa.cr">www.cendeisss.sa.cr</a> Después de las 4:00 pm
07 de noviembre	Aplicación del examen.	Los estudiantes deberán presentarse a los lugares publicados en el padrón. 9:30 am, inicio del examen (duración 4 horas)
06 de diciembre	Publicación de resultados definitivos.	<a href="http://www.cendeisss.sa.cr">www.cendeisss.sa.cr</a> Después de las 3:00 pm
09, 10 y 11 de diciembre	Solicitud de aclaraciones de conteo.	Vía electrónica a las direcciones que el CENDEISSS comunique para tal fin.
19 de diciembre	Las universidades envían la lista definitiva de estudiantes que realizan internado rotatorio universitario, certificando el cumplimiento de los requisitos.	CENDEISSS Antes de las 3 pm

#### Condiciones sobre ingreso al Internado Universitario Rotatorio:

1. Los estudiantes que ingresen al internado universitario se obligan a cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de la Actividad Clínica Docente de la CCSS.
2. La Junta Directiva de la CCSS, en el artículo 37° de la Sesión 9021, celebrada el 7 de marzo de 2019, señala que:

*“ACUERDO SEGUNDO: modificar el acuerdo de la Junta Directiva, artículo 15 de la sesión N° 7587, celebrada el 4 de octubre del 2001, en los siguientes términos:*

*Autorizar a los estudiantes de último año de la carrera de medicina para que puedan realizar el Internado Rotatorio Universitario en las siguientes fechas: 01 de enero y 8 de agosto de cada año, en las unidades académicas de la Caja acreditadas para tal efecto. Los estudiantes que ingresen al internado deberán cumplir a cabalidad con la aprobación del examen, el cual será realizado dos*

*veces al año según las fechas de ingreso aquí aprobadas. Así mismo, corresponderá a los entes universitarios realizar el trámite de solicitud de los espacios docentes según lo establecido en el Reglamento de la Actividad Clínica Docente.*

*Así mismo, corresponderá a los entes universitarios realizar el trámite de solicitud de los espacios docentes según lo establecido en el Reglamento de la Actividad Clínica Docente.”*

3. Si el estudiante pierde o retira un bloque, puede continuar con los demás bloques faltantes en el mismo año, en las instalaciones de la CCSS autorizadas para tal fin.

El (los) bloque (s) faltante (s) lo podrá realizar a partir del mes de enero del año 2021, para lo cual la universidad deberá hacer la solicitud de los campos docentes de internado del estudiante según lo establecido en el Reglamento de la Actividad Clínica Docente.

4. El puntaje de aprobación del examen es de 43 puntos, lo que corresponde a la representación de 411 que se utilizaba anteriormente.

Por consiguiente, podrían utilizar los campos docentes destinados para el Internado aquellos estudiantes que obtengan una nota igual o superior a 43 puntos siempre y cuando la universidad realice el trámite de solicitud de acuerdo con el Reglamento de la Actividad Clínica las unidades cuenten con la capacidad instalada autorizada para tal fin.

Adicionalmente los estudiantes deberán cumplir con los requisitos mencionados en el punto 3 del “por tanto” de esta convocatoria.